



Vilcas Huamán, 22 de marzo de 2019

OFICIO MULTIPLE N° 024 -2019-GRA-DREA-UGEL/DIR-VH.

SEÑOR (A)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Inicial, Primaria y secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD:

ASUNTO

: Orientaciones a considerar frente a los altos índices de radiación solar y con relación al uso del uniforme escolar.

REF.

: OFICIO MULT. N°099-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-DIR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que, en cumplimiento al documento en referencia, de acuerdo al informe del SENAMHI, nuestro país enfrente altos índices de radiación ultravioleta por ello, las instituciones educativas de su jurisdicción deben cumplir con las siguientes acciones:

- Evitar exposición de los estudiantes a la radiación solar entre las 10:00 y las 16:00, momento de alto índice de radiación solar.
- Suspender la formación o concentración de los estudiantes en lugares abiertos sin protección solar, en épocas del año de alto índice de radiación solar establecido por SENHAMI.
- Realizar prácticas pedagógicas, deportivas y otras que implique el uso de espacios al aire libre antes o después del horario indicado o bajo sombra.
- Promover el uso de sombreros de ala anchas o gorros que cubran la cara y la parte posterior del cuello, camisas, blusas, polos de manga larga de material delgado y colores claros, bloqueador solar con factor de protección UVA y UVB mayor a 30, lentes de sol con filtro UV, entre otros.
- Contar con zonas protegidas para actividades al aire libre.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se puede determinar una fecha de inicio, de clases distintas a la dispuesta a nivel nacional, así como flexibilizar los horarios de clase, tomando en cuenta las características geográficas, climatológicas, económico productivas y socioculturales de su territorio, siempre que se garantice el cumplimiento de las horas lectivas mínimas establecidas para el año escolar.

Por otro lado, para garantizar el acceso y continuidad a la educación no puede condicionarse la adquisición y uso de uniforme escolar, por lo que las niñas y adolescentes pueden usar prendas distintas a la falda escolar para asistir a sus respectivas instituciones educativas. Esto no rige para las instituciones de carácter privado.

Con la seguridad de su atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

YRPG/DPS-III-UGEL-VH
LESQ/DIR-AGP
C.c. Arch.



DIRECCION REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
VEE 311 - UGEL VILCAS HUAMAN
[Signature]
Mg. B. Luis Salomón Gutiérrez
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

Dirección: Pasaje Inca Wasi N° 103 - Vilcashuamán - Ayacucho

E-mail: ugel_vilcshuaman1@hotmail.com